



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: FONDEO DE LA CUENTA 83263/0 ART. 78 ADA

VISTO las leyes N° 12.257, 13.767, 14.982, los Decretos N° 3260/08, 95/18-E, la Resolución N° RSC-2021-27363736-GDEBA-ADA, la RSC-2021-27363536-GDEBA-ADA, el Expediente N° EX-2021-29580881-GDEBA-DGAADA, y

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de atender las obligaciones directas de libramientos de pagos de esta Autoridad del Agua, se constituyó mediante RSOC-2021-70-GDEBA-ADA el Fondo Permanente establecido en el Art. 3° apartado c) del Decreto 95/18-E modificatorio del Decreto N° 3260/08, por el cual se reglamenta la Ley de Administración Financiera N° 13.767;

Que por EX-2021-25844388-GDEBA-DGAADA, tramitó el incremento del Fondo del art. 78 para el Organismo y para el Ejercicio 2021, por un monto de \$ 4.000.000,00, dictándose la RSC-2021-27363736-GDEBA-ADA

Que conforme lo establecido por la misma Resolución, esta Dirección deberá efectuar la estimación de las obligaciones a satisfacer en el periodo por el cual se solicitan dichos fondos;

Que por EX-202-29162537-GDEBA-DGAADA, tramitó la reposición del Fondo para la Compra de Combustible y Lubricantes para este Organismo y el ejercicio 2021, librándose la orden de pago C42 383158/2021 circuito Repartición por \$ 1.015.491,04.

Que a los fines de dar cumplimiento con lo resultado en el Art. 2° de la mencionada Resolución surge la necesidad de dictar la presente, con el objetivo de realizar las estimaciones por las obligaciones inherentes a los gastos originados por cajas chicas, viáticos, movilidad, compra de combustible y lubricantes, y todos los compromisos que deberán ser abonados por la cuenta de la Tesorería Jurisdiccional, autorizando la emisión de una orden de pago de fondeo Circuito Tesorería a fin de atender el gasto.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, el giro de pesos un millón quince mil cuatrocientos noventa y uno con 04/100, (\$ 1.015.491,04) con destino a la Cuenta Corriente Fiscal N° 83263/0, abierta en Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de esta Autoridad del Agua, denominada "ADA-ART 78 FONDO PERMANENTE", CBU: 0140999801200008326307.

ARTÍCULO 2. Comunicar a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.